Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
MESA DE ENTRADA
EXP Nº: 00005786
FECHA 29 ABR 2014
FOJAS 05

10:18h

Aracelli Machuca
Mesa de Entrada - DNCP

Asunción, 29 de abril de 2014

Nota D.U.O.C. Nº 216/2014
Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Tengo el agrado dirigirme a usted, con relación a la Nota **DNCP Nº 12.762** de fecha 28 de abril del corriente, en la cual se comunica la retención de la Adjudicación con ID N° 266.114 "Contratación de Seguros para vehículos y edificios del MDI".

En ese sentido, y conforme a lo solicitado se remite en adjunto la Resolución N° 205 de fecha 24 de abril ***"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 110 DE FECHA 20 DE FEBRERO, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA 01/214 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS DEL MDI- AD REFERÉNDUM 2014" ADJUDICADA A LA FIRMA ASEGURADORA DEL SUR S.A."***, por los argumentos esgrimidos en la presente resolución y conforme al Dictamen Jurídico Institucional N° 400 de fecha 22 de abril del corriente.

Se adjunta Resolución N° 205/2014 y Dictamen Jurídico N° 400/2014, a fin de solicitar la expedición del Código de Contrataciones correspondiente, con **05** hojas foliadas.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

Abg. Luis Fernando Basualdo, Director
Dirección de la Unidad Operativa
de Contrataciones

TETÃ REKUÁI
MOTENONDEHA
MINISTERIO DEL
INTERIOR

0004

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 205

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 110 DEL 20 DE FEBRERO DE 2014, QUE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2014 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS DEL MDI – AD REFERÉNDUM 2014", A FAVOR DE LA FIRMA ASEGURADORA DEL SUR S.A.----------

1

Asunción, 24 de Abril de 2014

VISTO: *El Memorándum DAL N° 77 del 5 de marzo de 2014, de la Dirección de Apoyo Logístico del Ministerio del Interior, mediante el cual informa que se ha producido un error involuntario en las cantidades y descripciones de la flota del parque automotor del Ministerio del Interior, considerando que solo existen 7 (siete) vehículos de la marca Chevrolet S10 y no 8 (ocho) como se ha cotizado; y*----------

La Resolución N° 110/2014 "Por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa N° 01/2014 "Contratación de Seguros para Vehículos y Edificios del MDI – Ad Referéndum 2014", a favor de la firma Aseguradora del Sur S.A., por un monto total de Gs. 80.990.000.- (Guaraníes ochenta millones novecientos noventa mil".----------

CONSIDERANDO: *Que por Nota DUOC N° 160 del 25 de marzo de 2014, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, ha notificado a la empresa ASEGURADORA DEL SUR S.A., sobre lo acontecido, y se informa que para el efecto se requiere realizar una disminución del ítem que ha sido cotizado demás, debiendo ser Gs. 78.990.000.- (Guaraníes setenta y ocho millones novecientos noventa mil), el monto correcto.*

Que, la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A., remite la Nota de fecha 26 de marzo del corriente, en la cual manifiesta su conformidad con la disminución a ser realizada.--------

Que el Art. ***55 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: DERECHOS DE LAS CONTRATANTES:*** *Las contratantes gozan de los siguientes derechos: ...**b)** a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito;... Las resoluciones adoptadas por las contratantes en ejercicio de estas prerrogativas, se ejecutarán de inmediato".*----------

Que la Dirección Jurídica del Ministerio del Interior, a través del Dictamen A.J. N° 400 del 22 de abril de 2014, se ha expedido favorablemente al pedido de referencia y recomienda la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.----------

Abog. Víctor M. Barceló Ortiz
Secretario General
Ministerio del Interior
24 04 2014

0003

TETÃ REKUÁI
MOTENONDEHA
MINISTERIO DEL
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 205

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 110 DEL 20 DE FEBRERO DE 2014, QUE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2014 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS DEL MDI – AD REFERÉNDUM 2014", A FAVOR DE LA FIRMA ASEGURADORA DEL SUR S.A.----------

2

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales;*----------

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Rectificar parcialmente la Resolución de Adjudicación N° 110 de fecha 20 de febrero de 2014, en lo que respecta al monto total que dice: Gs. 80.990.000.- (Guaraníes ochenta millones novecientos noventa mil), debe ser: 78.990.000.- (Guaraníes setenta y ocho millones novecientos noventa mil), conforme al siguiente cuadro:*----------

Firma Aseguradora: ASUR ASEGURADORA DEL SUR S.A. RUC: 80031893-5								
Item	Código Catálogo	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Capital a Asegurar	Premio
1	84131503-001	VOLKSWAGEN	AUTOMÓVIL	1	Unidad	Evento	86.000.000	1.500.000
2	84131503-001	VOLKSWAGEN	AUTOMÓVIL	1	Unidad	Evento	86.000.000	1.500.000
3	84131503-001	VOLKSWAGEN	AUTOMÓVIL	1	Unidad	Evento	86.000.000	1.500.000
4	84131503-001	VOLKSWAGEN	AUTOMÓVIL	1	Unidad	Evento	86.000.000	1.500.000
5	84131503-001	VOLKSWAGEN	AUTOMÓVIL	1	Unidad	Evento	86.000.000	1.500.000
6	84131503-001	HYUNDAI	AUTOMÓVIL	1	Unidad	Evento	70.800.000	1.400.000
7	84131503-001	HYUNDAI	AUTOMÓVIL	1	Unidad	Evento	70.800.000	1.400.000
8	84131503-001	HYUNDAI	AUTOMÓVIL	1	Unidad	Evento	70.800.000	1.400.000
9	84131503-001	CHEVROLET	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	120.000.000	2.000.000
10	84131503-001	CHEVROLET	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	120.000.000	2.000.000
11	84131503-001	CHEVROLET	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	120.000.000	2.000.000
12	84131503-001	CHEVROLET	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	120.000.000	2.000.000
13	84131503-001	CHEVROLET	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	120.000.000	2.000.000
14	84131503-001	CHEVROLET	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	120.000.000	2.000.000
15	84131503-001	CHEVROLET	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	120.000.000	2.000.000
16	84131503-001	RENAULT	AUTOMÓVIL	1	Unidad	Evento	85.000.000	1.500.000
17	84131503-001	RENAULT	AUTOMÓVIL	1	Unidad	Evento	85.000.000	1.500.000
18	84131503-001	RENAULT	AUTOMÓVIL	1	Unidad	Evento	85.000.000	1.500.000
19	84131503-001	RENAULT	AUTOMÓVIL	1	Unidad	Evento	85.000.000	1.500.000
20	84131503-001	ISUZU	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	46.210.909	990.000
21	84131503-001	TOYOTA	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	112.138.000	1.800.000
22	84131503-001	TOYOTA	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	212.010.000	3.000.000
23	84131503-001	MITSUBISHI	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	145.000.000	2.200.000
24	84131503-001	CHEVROLET	AUTOMÓVIL	1	Unidad	Evento	65.411.400	1.500.000
25	84131503-001	CHEVROLET	AUTOMÓVIL	1	Unidad	Evento	65.411.400	1.500.000
26	84131503-001	NISSAN	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	280.000.000	3.800.000
27	84131503-001	NISSAN	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	151.300.000	2.500.000
28	84131503-001	NISSAN	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	57.662.500	1.500.000
29	84131503-001	NISSAN	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	62.000.000	1.200.000
30	84131503-001	NISSAN	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	62.000.000	1.200.000
31	84131503-001	KIA	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	139.862.500	2.200.000
32	84131503-001	KIA	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	139.862.500	2.200.000

Abog. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General
Ministerio del Interior
24 04 2014

TETÃ REKUÁI
MOTENONDEHA
MINISTERIO DEL
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN Nº 205

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN Nº 110 DEL 20 DE FEBRERO DE 2014, QUE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2014 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS DEL MDI – AD REFERÉNDUM 2014", A FAVOR DE LA FIRMA ASEGURADORA DEL SUR S.A.----------

3

33	84131503-001	KIA	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	140.000.000	2.200.000
34	84131503-001	MAHINDRA	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	119.600.000	2.000.000
35	84131503-001	MAHINDRA	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	119.600.000	2.000.000
36	84131503-001	MAHINDRA	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	119.600.000	2.000.000
37	84131503-001	SSANGYONG	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	335.000.000	4.400.000
38	84131503-001	SSANGYONG	CAMIONETA	1	Unidad	Evento	336.000.000	4.400.000
39	84131503-002	Seguro para Edificio	Edificio Central Chile y Manduvirá	1	Unidad	Evento	2.470.101.957	1.800.000
40	84131503-002	Seguro para Edificio	Edificio Montevideo y Estrella	1	Unidad	Evento	1.139.131.820	1.000.000
41	84131501-001	Seguro para Máquinas y Equipos de Oficina		1	Unidad	Evento	338.130.034	300.000
42	84131501-001	Seguro para Equipos de Computación		1	Unidad	Evento	552.883.664	450.000
43	84131501-001	Seguro para Equipos de Comunicaciones		1	Unidad	Evento	480.006.299	400.000
44	84131501-001	Seguro de Muebles y Enseres		1	Unidad	Evento	718.479.900	600.000
45	84131501-001	Seguros de Herramientas y Equipos varios		1	Unidad	Evento	124.531.210	150.000
			TOTAL					78.990.000.-

Total: *Son Guaraníes setenta y ocho millones novecientos noventa mil (IVA incluido).*---------

Art. 2° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.*----------

Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General

Francisco de Vargas
Ministro

Abog. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General
Ministerio del Interior
24 04 2014

TETÃ REKUÁI
MOTENONDEHA
MINISTERIO DEL
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñandivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

0001

REF: MEMORANDUM D.G.U.O.C. Nº 284/14 S/ PROFORMA DE RESOLUCION DE RECTIFICACION PARCIAL DE RESOLUCION EN LA CD Nº01/2014

DICTAMEN A.J. Nº 400/14

Asunción, 22 de Abril de 2.013.-

SEÑOR DIRECTOR JURIDICO:

Atento al expediente de referencia, cumplo en informar que por Memorándum D.U.O.C. Nº 284/14, el Abog. Luis Fernando Basualdo, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el Borrador de resolución a ser utilizados en el Llamado a Contratación Directa Nº 01/2014 para la "**CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS DEL MDI-AD REFERENDUM 2014**", solicitando el parecer y dictamen de esta oficina.

Como antecedentes de esta presentación tenemos que, en el marco del llamado a contratación directa más arriba señalado, se consigo erróneamente en la planilla que contiene las cantidades y descripciones de la flota del parque automotor del Ministerio del Interior, un vehículo de más, considerando que solo existen 7 (siete) vehículos de la marca Chevrolet S10 y no 8 (ocho) como se había consignado primigeniamente.

En ese contexto, obra en el legajo que acompaña a este pedido, la nota girada a la firma adjudicada Aseguradora del Sur SA Seguros Generales (ASUR) mediante la cual se le comunica de esta situación, así como la contestación nota mediante de la firma referenciada en donde manifiesta su conformidad con la corrección realizada, además de solicitar en este sentido el dictamiento de una resolución ministerial rectificatoria de esta situación, a fin de emitir el correspondiente endoso de modificación del seguro contratado.

Es importante señalar, que la modificación pretendida se ajusta a las disposiciones legales que rigen la materia, en atención a que con la aplicación de este procedimiento no se otorga condiciones más ventajosas a la firma adjudicada con relación a los términos originariamente establecidos en el PBC que se utilizo en el presente llamado.

Más bien, muy por el contrario con este procedimiento se pretende precautelar los intereses de esta Cartera de Estado en su carácter de beneficiario, en atención, a que mediante estas actividades no se abonara un servicio que efectivamente no requiere la institución, corroborado por las dependencias responsables, lo cual como ya se había transcripto, por un error involuntario se consigno en el marco del proceso licitatorio de referencia.

Ante lo expuesto, cabe señalar que de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su Artículo 55, reza; "*DERECHOS DE LAS CONTRATANTES Las contratantes gozan de los siguientes derechos:... b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito*".

En tal sentido, analizado el cuerpo del referido proyecto de proforma de resolución, aclarando que el análisis se circunscribe únicamente a lo que hace a los aspectos formales del proyecto puesto a consideración, no así de los aspectos técnicos ni de cumplimientos de proceso del mismo, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde recomendar la prosecución de los trámites administrativos correspondientes.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección Jurídica

Al respecto, cabe destacar, que es el Ministro del Interior la autoridad superior de esta cartera de Estado, y en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.

Por lo tanto, en este contexto, corresponde acorde a las fundamentaciones señaladas, poner a consideración de la máxima autoridad de la institución el proyecto de resolución de rectificación parcial de la resolución de adjudicación Nº110 de fecha 20 de febrero de 2014 para su formalización y suscripción correspondiente.-

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.-

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección Jurídica

Abg. Juan V. Fernández C.
Asesoría Jurídica

Asunción, 22 de Abril de 2014.-

SEÑOR SECRETARIO GENERAL:

Con relación al dictamen que antecede, esta Dirección Jurídica comparte la opinión del asesor preopinante, en el sentido y a los efectos señalados precedentemente.-

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección Jurídica

ABG. OLINDO LÓPEZ VAESKEN
DIRECTOR JURÍDICO